

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11394/2017.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

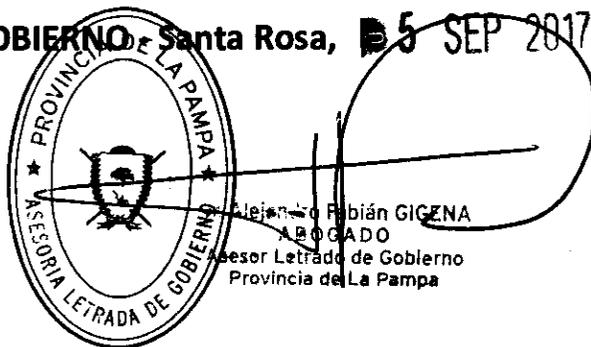
EXTRACTO: E/LEY N° 3011 –(31-08-2017) – APROBANDO EL CONVENIO CELEBRADO EL 10-05-2017 ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA, EL CUAL FUE RATIFICADO POR EL DECRETO N° 1558/17.-

DICTAMEN ALG N° 30 1 / 17 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3011, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 5 SEP 2017



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa